RESOLUCIÓN N° 324 /2015

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 157/2014, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 24/2014 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANGAS TELESCÓPICAS DEL AISP – AD REFERÉNDUM", FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – DINAC, Y LA EMPRESA A&M ASOCIADOS S.A.----------

Asunción, 16 de marzo . de 2015

VISTO: La Nota de la Empresa A&M ASOCIADOS S.A.; las providencias de la Coordinación-UOC, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 349/2015 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 000415/15), y,----------

CONSIDERANDO: Que, la Empresa A&M ASOCIADOS S.A., solicita una prórroga en el plazo de entrega estipulado en el Contrato N° 157/2014, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 24/2014 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANGAS TELESCÓPICAS DEL AISP – AD REFERÉNDUM".----------

Que, la Coordinación-UOC eleva el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 157/2014; para los fines que correspondan.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.----------

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 correspondiente al Contrato N° 157/2014; en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 24/2014 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANGAS TELESCÓPICAS DEL AISP – AD REFERÉNDUM".----------

A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E

Art. 1° **Autorizar** la suscripción del **Convenio Modificatorio N° 01** del **Contrato N° 157/2014**, firmado entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) y la **EMPRESA A&M ASOCIADOS S.A.**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 24/2014 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANGAS TELESCÓPICAS DEL AISP – AD REFERÉNDUM"** y se le otorga al proveedor una prórroga de 60 (sesenta) días, a partir de la fecha de pago del anticipo registrado el 21 de enero de 2015.----------

Art. 2° **Las partes no modificadas** del Contrato N° 157/2014, suscrito entre la DINAC y la EMPRESA A&M ASOCIADOS S.A., quedan firmes y vigentes.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente con la Empresa mencionada en el ART. 1°.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

BRA/fo